REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 41-2000 APROBADA
5 de 9 de 2000
FIRMA

ACTA No. 41-2000

Acta de la sesión número cuarenta y uno celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 1 de setiembre del 2000, a las 10.00 a.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Lic. Marvin Herrera A. y Máster Sandra Subirós, Ching, Lic, Nelson Monge, MSc. Alejandrina Mata S., Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides y Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo, Licda. Bladis Briones V., suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O

AGENDA N0. 41-2000

SESION N0. 41-2000-COMISIONES

FECHA: 1 DE SETIEMBRE DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 39

Solicitud de cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración..

Comisión de Planes y Programas

Propuesta de la Dirección de Educación Especial para los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje de la lengua extranjera.

ARTICULO 1

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 39

A.- INFORME No. 39

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración al Plenario del Consejo Superior de Educación para la aprobación el informe No. 39, con respecto a los reconocimientos de diplomas en enseñanza media.

Susana M. Navarro C.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Andres J. Poveda	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Carlos D. Fruto F.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Norbey Rincón C.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Alvaro A. Gómez D.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Rafael A. Lam Y.	Bachillerato Enseñanza Media	Cuba
Diego M. Jacome N.	Bachillerato Enseñanza Media	Ecuador
Mario E. Velasco M.	Bachillerato Enseñanza Media	El Salvador
Shirley Grijalba S.	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
José L. Madrigal	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Liana.Haugen	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Shirley Bejarano	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Reynaldo R. Somarriba	Bachillerato Enseñanza Media	Nicaragua
Ernesto A. Berroteran	Bachillerato Enseñanza Media	Nicaragua
Sandra M. Zamora J.	Bachillerato Enseñanza Media	Nicaragua
Félix P. Moraga	Bachillerato Enseñanza Media	Nicaragua
Mario J. Castillo S.	Bachillerato Enseñanza Media	Nicaragua
Juan Paucar Azurza	Bachillerato Enseñanza Media	Perú
Castinaldo Guerrero	Bachillerato Enseñanza Media	Perú
María L. Vera L.	Bachillerato Enseñanza Media	Venezuela

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 39 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas en enseñanza media según detalle

B. Solicitud de cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración.

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración al plenario del Consejo Superior de Educación, la solicitud de cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración.

CONSIDERANDO

Que la solicitud de cambio de nombre de la institución parauniversitaria la presenta su directora, funcionaria de mayor jerarquía según lo dispone el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria artículo 50.

Que efectivamente el nombre propuesto refleja con mayor claridad las carreras que la institución ofertará.

Que la solicitud de cambio de nombre no implica ninguna variación en los planes de estudio de las diferentes carreras autorizadas por el Consejo Superior de Educación ofertadas por el Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración, los cuales, en lo sucesivo, serán desarrollados por el Centro Interamericano de Educación tecnológica.

Por tanto:

La Comisión de Leyes y reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Autorizar el cambio de nombre para que en lo sucesivo el Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración, se denomine **"Centro Interamericano de Educación Tecnológica".**

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Leyes y Reglamentos en relación a la solicitud de cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración y a partir de este acuerdo adoptará el nombre de "Centro Interamericano de Educación Tecnológica".

Comisión de Planes y Programas

Propuesta de la Dirección de Educación Especial para los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje de la lengua extranjera.

La Comisión de Planes y Programas somete a consideración al plenario del Consejo Superior de Educación la propuesta de la Dirección de Educación Especial en relación a los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje de la lengua extranjera.

CONSIDERANDO QUE:

La Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, aprobada por el Consejo Superior de Educación en la sesión No. regula adecuadamente los procedimientos para la definición y aplicación de las Adecuaciones Curriculares Significativas y su respectiva evaluación.

POR TANTO:

Se propone:

Agregar en el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en el artículo 1 lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo que establece la "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Planes y Programas la propuesta de la Dirección de Educación Especial con relación a los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje de la lengua extranjera y resuelve:

Acoger la modificación al artículo 1 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para que en lo sucesivo se lea como sigue:

"Las presentes disposiciones reglamentarias tienen por objetivo establecer la regulación básica del proceso de evaluación de los aprendizajes, incluyendo el de la conducta, que se ofrece en el sistema educativo formal costarricenses y **"Sin perjuicio de lo que establece la "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales".**

.

Se levanta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Kriss

Traslado de Acuerdo

Asunto: Solicitud de Cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración.

Sesión: 41-2000

Fecha: 1 de setiembre del 2000

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Licda. Ma. Elena Arroyo-Control de Calidad y Macroevaluación
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

6 de setiembre del 2000
CSE-359-2000

Asunto: Solicitud de Cambio de Nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración.

Sesión: 41-2000

Fecha: 1 de setiembre del 2000

Considerando

Que la solicitud de cambio de nombre de la institución parauniversitaria la presenta su directora, funcionaria de mayor jerarquía según el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria artículo 50.

Que efectivamente el nombre propuesto refleja con mayor claridad las carreras que la institución ofertará.

Que la solicitud de cambio de nombre no implica ninguna variación en los planes de estudio de las diferentes carreras autorizadas por el Consejo Superior de Educación ofertadas por el Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración, los cuales, en lo sucesivo, serán desarrollados por el Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

Por Tanto

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Autorizar el cambio de nombre para que en lo sucesivo el Instituto Interamericano de Tecnología y Administración se denomine **Centro Interamericano de Educación Tecnológica.**

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

Consejo Superior de Educación Costa Rica

S.S

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 41
1 de 9 de 2000
FIRMA:

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Leyes y Reglamentos

Asunto: Solicitud de Cambio de Nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración

Antecedentes

1. El 31 de julio del 2000, la Msc. Sandra Suñol Pérez, Directora del Instituto Interamericano de Educación Tecnológica, solicitó el cambio de nombre de la institución que dirige, para que en adelante se le reconozca como Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

2. La propuesta de cambio de nombre es justificada en la necesidad de que la institución parauniversitaria se dedique a impartir únicamente carreras tecnológicas. Con el cambio de nombre que se propone la institución reflejará con mayor claridad las carreras que va a impartir.

3. Se aporta fotocopia del Registro Público Nacional donde se indica la célula de personería jurídica número 3 101 17472, el nombre de Centro Interamericano de Educación Tecnológica S.A., la fecha de emisión 14 de julio del 2000 y de vencimiento el 4 de octubre del 2095.

Considerando

Que la solicitud de cambio de nombre de la institución parauniversitaria la presenta su directora, funcionaria de mayor jerarquía según el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria artículo 50.

Que efectivamente el nombre propuesto refleja con mayor claridad las carreras que la institución ofertará.

Que la solicitud de cambio de nombre no implica ninguna variación en los planes de estudio de las diferentes carreras autorizadas por el Consejo Superior de Educación ofertadas por el Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración, los cuales, en lo sucesivo, serán desarrollados por el Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

Por Tanto

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Autorizar el cambio de nombre para que en lo sucesivo el Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración se denomine Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

La Comisión

Sandra Subirós Barrantes

Nelson Monge Cespedes

José A. Castillo Araya

Marvin Herrera Araya

S/S